

La provincia de Mendoza amplía el horario de comercio de 8 a 18 para supermercados y comercios

28 marzo, 2020

La medida comienza a regir el lunes 30 de marzo y se aplica de lunes a lunes.

Luego de un acuerdo entre el Gobernador, Rodolfo Suarez, y los intendentes de Mendoza, se informa que a partir del lunes 30 de marzo todos los locales comerciales habilitados podrán abrir sus puertas desde las 8 de la mañana y cerrar a las 18 de lunes a lunes.

El decreto que explica esta medida estará publicado el lunes y tiene por objetivo evitar las aglomeraciones y colas en supermercados con el único fin de mitigar la propagación del coronavirus (COVID-19).

Además, se recuerda a la población que se puede pagar con tarjeta de débito en la mayoría de los comercios de Mendoza, especialmente en los supermercados, donde además existe la modalidad de extraer dinero a través de la modalidad extra cash en la línea de cajas, y de este modo evitar la concentración en cajeros automáticos.

Los nuevos horarios

a- Supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad de 8 a 18.

- b- Las farmacias podrán atender en su horario habitual y con los turnos habilitados por la autoridad de aplicación.
- c- Expendio de combustible en horario habitual y cumpliendo con las guardias mínimas de personal que establece el artículo 6º, inciso 23 del Decreto 297/2020.
- d- Reparto a domicilio (delivery) de 10 a 23.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza